Intervención del diputado Pánfilo Sánchez Almazán, con el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, al IMSS-BIENESTAR, a los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero y/o Secretaría de Salud Guerrero y a la Secretaría de Educación Guerrero, para que, en el ámbito de sus atribuciones y conforme a la disponibilidad presupuestal autorizada en los ejercicios fiscales correspondientes, fortalezcan de manera coordinada las acciones de salud escolar, prevención y detección oportuna de cáncer infantil y demás enfermedades de alta especialidad en niñas, niños y adolescentes de educación básica, priorizando zonas rurales, indígenas y de alta marginación, mediante esquemas de capacitación, orientación médica preventiva, canalización institucional y aprovechamiento de la infraestructura y personal existentes, garantizando en todo momento el interés superior de la niñez, el derecho humano a la salud y la sostenibilidad financiera de las políticas públicas implementadas.

La presidenta:

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor concede el uso de la palabra al diputado Pánfilo Sánchez Almazán, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos

y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Pánfilo Sánchez Almazán:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras, compañeros, diputados.

A los medios de comunicación.

Al público en general.

Las Comisiones Unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y de Salud, sometemos a consideración de este Pleno el presente dictamen con proyecto de acuerdo suscrito por la diputada Beatriz Vélez Núñez, mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Salud, al IMSS-Bienestar, a los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero y/o la Secretaría de Salud Guerrero y a la Secretaría de Educación Guerrero, para que fortalezcan de manera coordinada las acciones de salud escolar, prevención, detección oportuna del cáncer infantil y demás enfermedades de alta especialidad en niñas, niños y adolescentes de educación básica.

Este es el sentido del dictamen que hoy presentamos ante este Pleno al que las comisiones unidas hemos llegado, después de realizar un estudio y análisis de la propuesta que nos fue turnada, consideramos procedente emitirlo en sentido positivo con modificaciones, buscando conservar su propósito fundamental y al mismo tiempo establecer una propuesta que pueda ser atendida dentro de las atribuciones de las instituciones involucradas y de la disponibilidad presupuestal correspondiente.

La razón que sustenta este dictamen parte de una realidad que no podemos ignorar, en Guerrero existen niñas, niños y adolescentes que viven en comunidades rurales, indígenas y de alta marginación, donde las condiciones sociales, geográficas y de infraestructura pueden dificultar el acceso oportuno a servicios de salud,

particularmente cuando se requiere atención especializada, el análisis realizado por las comisiones identifican precisamente deficiencias relacionadas con infraestructura, personal especializado y mecanismos de detección temprana en estas zonas, esta institución adquiere una dimensión especial cuando se trata de enfermedades graves como el cáncer infantil.

El dictamen señala que en México se registran aproximadamente entre 5 y 7 mil nuevos casos de cáncer infantil cada año y que una parte importante de estos casos es diagnosticada en etapas avanzadas. Frente a esta realidad, el propósito de la propuesta adquiere sentido fortalecer las acciones de prevención y detección oportuna desde un espacio en el que se encuentran diariamente nuestras niñas, niños y adolescentes, como es la escuela.

La escuela no sustituye a un hospital ni al personal médico y tampoco se pretende trasladar al personal educativo funciones que no le corresponden, lo que se lo que se busca es fortalecer la coordinación entre las autoridades educativas y de salud para que puedan desarrollarse acciones de orientación preventiva, identificación de señales de alerta y cuando sea necesaria canalización institucional hacia los servicios correspondientes.

Esta coordinación tiene una razón muy concreta, la educación y la salud están directamente relacionadas con el desarrollo integral de la niñez, una niña o un niño que enfrenta una enfermedad necesita no solamente atención médica, sino también condiciones que permitan proteger su bienestar y su desarrollo.

Por ello, resulta necesario que las instituciones que tienen contacto permanente con la población infantil puedan trabajar de manera articulada, por ello, lo que hoy proponemos no constituye una acción aislada se encuentra vinculado con obligaciones y principios que ya forman parte del marco jurídico de protección de la niñez y que

requieren para su mejor cumplimiento de una actuación coordinada entre instituciones responsables.

Las comisiones unidas también consideramos necesarias analizar la viabilidad de la propuesta. La responsabilidad de este congreso no termina con reconocer una necesidad social, también implica procurar que las acciones que se plantean sean jurídica, administrativa y presupuestariamente posible.

Por esta razón el dictamen se emite en sentido positivo con modificaciones, se plantea que las acciones se desarrollen dentro del ámbito de atribuciones de cada autoridad y conforme a la disponibilidad presupuestal autorizada privilegiando la coordinación interinstitucional y la capacitación y el aprovechamiento de infraestructura, los recursos humanos y los programas existentes, de esta manera se busca mantener el objetivo social de la propuesta sin generar obligaciones financieras extraordinarias que no se encuentren contempladas en los presupuestos correspondientes.

El texto del acuerdo establece precisamente que las acciones deberán de fortalecerse de manera coordinada, priorizando las zonas rurales, indígenas y de alta marginación mediante capacitación, orientación médica preventiva, canalización institucional y aprovechamiento de infraestructura y del personal existente.

Esta modificación es importante porque permite encontrar un equilibrio entre la obligación del Estado de proteger el derecho a la salud de la niñez y la responsabilidad de utilizar los recursos públicos de manera eficiente y sostenible. Pero el sentido de este dictamen no puede entenderse solamente desde las disposiciones legales o desde perspectivas presupuestarias. Existe una razón social que le va a dar verdadero significado. Cuando una niña o un niño enfermo, la enfermedad no afecta únicamente a

quien la padece, también transforma la vida de su familia.

Cambian las rutinas, aparecen preocupaciones, se enfrentan traslados y en los casos más graves comienzan una búsqueda permanente de atención médica. Para una familia que vive en una comunidad alejada, esta dificultad puede ser todavía mayor. Por eso, cuando hablamos de detección oportuna, estamos hablando también de igualdad estamos hablando de procurar que una niña, un niño que vive en una comunidad rural o indígena tenga la posibilidad de que una señal de alerta sea identificada y canalizada sin que la distancia o las condiciones de marginación se conviertan en un obstáculo adicional.

Ese es un uno de los aspectos que consideramos de mayor importancia en este dictamen, fortalecer la posibilidad de llegar antes, porque una política de prevención tiene precisamente este propósito, no esperar a que el problema sea mayor para comenzar a actuar, sino generar condiciones para identificarlo oportunamente y dirigir una persona hacia la atención que corresponda.

Las comisiones unidas atendemos que este acuerdo parlamentario no resolverá por sí mismo todas las dificultades que existen en materia de cáncer infantil, ni sustituirá las responsabilidades de las instituciones de salud, sin embargo, sí constituye una acción legislativa que puede contribuir a fortalecer la coordinación entre autoridades y colocar nuevamente en el centro de la atención pública a la salud de nuestras niñas, niños y adolescentes.

Por ello, consideramos que el dictamen es procedente porque responde a una necesidad que ha sido identificada, porque tiene sustento en el marco jurídico, porque respeta las competencias de las instituciones involucradas, porque plantea acciones que pueden desarrollarse mediante coordinación, capacitación, prevención y canalización y porque incorpora un criterio de responsabilidad

presupuestal al establecer que su implementación deberá realizarse conforme a los recursos autorizados, pero sobre todo porque detrás de esta propuesta existen niñas, niños y adolescentes que merecen que las instituciones del Estado hagan todo lo que esté a su alcance para proteger su salud.

Compañeras y compañeros diputados, desde este Congreso podemos aprobar acuerdos, exhortos y disposiciones, pero el verdadero sentido de nuestro trabajo está en que aquello que aprobamos tenga como finalidad mejorar la vida de las personas. En este caso estamos hablando de la niñez, estamos hablando de procurar que una enfermedad pueda ser identificada oportunamente, que una señal de alerta no pase inadvertida y que cuando sea necesario exista una coordinación que permita orientar y canalizar quién requiere atención. No podemos evitar que todas las enfermedades aparezcan, pero sí podemos fortalecer las acciones para detectarlas oportunamente.

No podemos eliminar de inmediato las desigualdades que existen en nuestro Estado, pero sí podemos trabajar para que esas desigualdades no determinen las posibilidades de una niña o un niño de recibir atención. Y precisamente por eso las comisiones unidas de Educación, Ciencia y Tecnología y de Salud sometemos a consideración de este Pleno el presente dictamen en sentido positivo con las modificaciones contenidas en el mismo, convencidas de que fortalecer la prevención y la detección oportuna significa también fortalecer la protección de nuestra niñez.

Hoy no solamente estamos hablando de salud escolar, estamos hablando de oportunidades de protección y de futuro. Por estas razones solicitamos respetuosamente a esta Honorable Asamblea su respaldo y aprobación del presente dictamen, porque cuando se trata de nuestras niñas, niños y adolescentes, llegar a tiempo también es una forma de proteger.

Es cuanto. Muchas gracias.